



Interlocutorio	773
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00231 00
Proceso	Efectividad de la garantía real
Demandante (s)	Bancolombia S.A.
Demandado (s)	Edwin Alejandro Arroyave López y otra
Asunto	Requiere repetir gestión de notificación

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el memorial del 10 de septiembre de 2021, se tiene notificada personalmente a la codemandada Kelly Catalina Arroyave López a partir del 14 de septiembre de 2021, pues el acuse de recibo del correo electrónico es del 10 de septiembre de 2021.

Por otra parte, se observa que la gestión de notificación al codemandado Edwin Alejandro Arroyave López resultó negativa, puesto que el correo electrónico al cual se envió no es el reportado en las bases de datos de la entidad bancaria. Por lo tanto, deberá repetirse en el correo electrónico easkating@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

05

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cf951eacacbf1cc3b0aa461183d35294a5fdbf1569d393fe7e4d6fb97f576e0b
Documento generado en 04/10/2021 04:07:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>